Santa Fe, 2 de octubre de 2026

VISTO el Expte. CD Nº 109/2026, caratulado: **Estructura de cursado de la Carrera Ingeniería Mecatrónica – Plan 2023 y de su título intermedio Técnico/a Universitario/a en Sistemas de Automatización y Control Aplicado**, iniciado por la Secretaría Académica de esta Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza Nº 1889, se aprobó el Diseño Curricular de la Carrera Ingeniería Mecatrónica – Plan 2023 – de la Universidad Tecnológica Nacional.

Que en el punto 7.- PLAN DE ESTUDIO del citado Diseño Curricular se establece que: "Las Facultades Regionales tienen las atribuciones para modificar el nivel de implementación de cada asignatura del Plan, como así también su desarrollo en forma anual o cuatrimestral; siempre que se respete el régimen de correlatividades."

Que, mediante Ordenanza Nº 2233, se crea el título de Técnico/a Universitario/a en Sistemas de Automatización y Control Aplicado como título intermedio de la Carrera Ingeniería Mecatrónica.

Que el punto 6.- PLAN DE ESTUDIOS del referido título intermedio reitera expresamente la atribución de las Facultades Regionales para modificar el nivel de implementación de las asignaturas y su desarrollo en forma anual o cuatrimestral, dentro de las condiciones establecidas por el Diseño Curricular.

Que los tres primeros años de la Carrera Ingeniería Mecatrónica comprenden el trayecto académico correspondiente al título intermedio de Técnico/a Universitario/a en Sistemas de Automatización y Control Aplicado.

Que, en función de ello, resulta conveniente establecer una secuenciación de cursado que facilite a los estudiantes el cumplimiento del trayecto correspondiente al referido título intermedio y, al mismo tiempo, permita una distribución equilibrada de la carga académica entre los distintos cuatrimestres.

Que la estructura propuesta se enmarca en las atribuciones previstas en los respectivos Diseños Curriculares y no modifica el régimen de correlatividades vigente.

Que dicha estructura se establece a los fines de la organización académica interna de la Carrera Ingeniería Mecatrónica en el ámbito de la Facultad Regional Santa Fe.

Que la Comisión de Enseñanza y Posgrado avala esta solicitud.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la estructura de cursado de la Carrera Ingeniería Mecatrónica – Plan 2023 – y de su título intermedio de Técnico/a Universitario/a en Sistemas de Automatización y Control Aplicado, que como **ANEXO** se adjunta y forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Establecer que la estructura de cursado aprobada por el artículo precedente constituye una organización académica interna de la Facultad Regional Santa Fe y deberá implementarse respetando el régimen de correlatividades vigente.

ARTÍCULO 3º.- Disponer que la estructura de cursado aprobada será de aplicación a partir del ciclo lectivo 2027.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN Nº 558

jmcg
MFC
LAT

"Año 2026: A Cincuenta años del Golpe, Nunca Más"

ANEXO
RES. CD Nº 558/2026

ESTRUCTURA DE CURSADO DE LA CARRERA INGENIERÍA MECATRÓNICA – PLAN 2023 – Y DEL TÍTULO INTERMEDIO TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN SISTEMAS DE AUTOMATIZACIÓN Y CONTROL APLICADO – PLAN 2027

N°	Asignatura	Hs. Reloj	Cuatrimestre
NIVEL 1			
1	Análisis Matemático I	120	1°
2	Álgebra y Geometría Analítica	120	1°
3	Introducción a la Ingeniería	72	1°
4	Ingeniería y Sociedad	48	1°
5	Física I	120	2°
6	Sistemas de Representación y Dibujo	72	2°
7	Informática	96	2°
8	Inglés I	48	2°
NIVEL 2			
9	Análisis Matemático II	120	1°
10	Física II	120	1°
11	Teoría de Circuitos	96	1°
12	Probabilidad y Estadística	72	1°
13	Estática y Resistencia de Materiales	96	2°
14	Electrónica I	96	2°
15	Fundamentos para el Análisis de Señales	72	2°
16	Mecánica de los Fluidos	72	2°
NIVEL 3			
17	Control Automático	120	1°
18	Comunicaciones	96	1°
19	Programación	96	1º
20	Electrónica II	72	1º
21	Máquinas Eléctricas	96	2º
22	Relaciones Industriales	72	2°
23	Autómatas	96	2°
NIVEL 4			
24	Química General	120	1°
25	Cálculo Numérico y Métodos Numéricos	96	1°
26	Seguridad, riesgo eléctrico y medio ambiente	48	1°
27	Legislación	48	1°
28	Robótica	120	2°
29	Inglés II	48	2°
30	Ciencias de los Materiales	72	2°
31	Termodinámica y Máquinas Térmicas	96	2°
32	Inteligencia Artificial	72	2°
	Electivas	120	
NIVEL 5			
33	Realidad Virtual	96	1°
34	Automatismos Industriales	96	1°
35	Tecnología de Fabricación	72	1°
36	Economía	72	2°
37	Elementos de Máquinas	72	2°
38	Control y Sistemas	120	2°
	Electivas	120	
39	Proyecto Final	160	Anual
	Práctica Supervisada	150	Anual

"Año 2026: A Cincuenta años del Golpe, Nunca Más"

ING. MARIA FERNANDA CARRASCO
SUBSECRETARIA DE CONSEJO DIRECTIVO
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
FACULTAD REGIONAL SANTA FE

ING. LUIS ALEJANDRO TOFFOLO
DECANO
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
FACULTAD REGIONAL SANTA FE

MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO - UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL - FACULTAD REGIONAL SANTA FE
LAVAISSE 610 - S3004EWB SANTA FE - ARGENTINA / TE +54 (342) 460 1579 - FAX 469 0348
www.frsf.utn.edu.ar